



Facultad de Educación
Departamento de Estudios Graduados
Programa Graduado en Currículo y Enseñanza
Tecnología del Aprendizaje

Syllabus / Temario
Tecnología, técnica, sociedad y educación

<i>Título del curso:</i>	Tecnología, técnica, sociedad y educación / Technology, technique, society, and education
<i>Codificación:</i>	EDUC8079
<i>Prerrequisitos:</i>	Ninguno
<i>Créditos:</i>	Tres (3) créditos. Tres horas semanales de clase (45 horas semestrales).
<i>Sesión:</i>	I Semestre 2023-24
<i>Sección y Horario:</i>	Sección 2UI – EMH 523- Miércoles 5:30pm – 8:20 pm
<i>Modalidad:</i>	Híbrido
<i>Dirección Curso:</i>	https://misalonweb.org
<i>Profesor:</i>	<i>Dr. Edwin José Martínez, Ed.D.</i> edwinjose.martinez@upr.edu
<i>Oficina:</i>	Decanato de Estudios Graduados e Investigación (Asuntos Académicos)
<i>Horario Oficina:</i>	Lunes y Miércoles 11:00 am – 1:00 pm También por acuerdo previo
<i>Descripción:</i>	Estudio de la relación entre tecnología, técnica, sociedad y educación desde la perspectiva histórica, filosófica y ética. Análisis del impacto de la tecnología y la técnica en la educación y su comparación con el avance en otros campos profesionales, así como el papel de la investigación en la integración de la tecnología en la educación
<i>Objetivos:</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar críticamente el desarrollo histórico de la tecnología y la técnica en diversos campos profesionales con énfasis en la educación.2. Evaluar el efecto del desarrollo tecnológico en la práctica profesional en diversos campos profesionales.3. Reflexionar, a partir de diversas perspectivas teóricas, sobre el efecto de los desarrollos tecnológicos en la sociedad, así como el efecto de los valores sociales en los desarrollos tecnológicos.4. Analizar y describir la relación entre los niveles de desarrollo de una sociedad y los niveles de desarrollo de la tecnología y la técnica en determinada sociedad.

5. Evaluar desde diversas perspectivas éticas y legales el uso de la técnica por el individuo y la sociedad.
6. Reflexionar sobre el desarrollo histórico de la tecnología y la técnica en el contexto de los desarrollos simultáneos en las artes, las ciencias y el pensamiento.
7. Evaluar las variables relacionadas al uso y efecto de la técnica en la práctica educativa a partir de los marcos teóricos que las sustentan según se reflejan en la literatura investigativa.
8. Analizar críticamente el impacto de la tecnología y la técnica en la educación incluyendo la educación del alumno excepcional a la luz de las investigaciones publicadas.

Contenido y Distribución de Tiempo (Total de horas: 45)

I - Desarrollo histórico de la tecnología y la técnica y su impacto en la sociedad y el individuo (15h)

- A. Un primer acercamiento a la relación entre ciencia, tecnología y técnica
 1. Definición de términos
- B. La tecnología, la técnica, la vida, el individuo y la familia
- C. Tecnología, la técnica y sociedad
 1. Niveles de desarrollo de las sociedades y niveles de desarrollo tecnológicos
 2. Sociedades y tecnologías en transición
 3. La tecnología, la técnica y la expresión cultural
 4. La tecnología y la globalización
- D. La tecnología, la técnica, el trabajo y el ocio
- E. La transferencia de la tecnología entre sociedades y entre campos profesionales
- F. La experiencia en la educación en el manejo de proyectos asociados con tecnología a partir de la literatura investigativa
- G. ¿Cómo han afectado las diversas dimensiones ideológicas el avance y uso de la tecnología

II - Relación entre la cultura tecnológica y los niveles de eficiencia de diversos campos profesionales (21h)

- A. El impacto del desarrollo de la tecnología y la técnica en las áreas de:
 1. la salud,
 2. la agricultura,
 3. la industria,
 4. los servicios
 5. y la integración de personas con impedimentos a diversos escenarios.
- B. El desarrollo histórico de la tecnología y la técnica en la educación
 1. La tecnología y la técnica como innovación
 2. Modelos de integración tecnológicas
- C. El papel de la investigación en el desarrollo y uso de la técnica con particular énfasis en la educación

III - Aspectos legales y éticos del uso de la técnica y sus implicaciones en la sociedad y la educación (9h)

- A. Legislación y anticipación de desarrollos tecnológicos
- B. La tecnología, la técnica y la ética
 1. Controversias éticas que afectan la investigación tecnológica
 2. El pensar tecnológico y la vida religiosa
- C. La libertad y la selección de las tecnologías y las técnicas

Libros de Referencia: Lecturas a través de *Mi Salón Web*

Estrategias instruccionales:

En este curso se utilizará la conferencia y la discusión en línea para desarrollar los contenidos. Las discusiones grupales o en grupos pequeños sobre asuntos críticos presentados en el seminario se ampliarán mediante los recursos de foros y pláticas electrónicas que provee la plataforma de comunicación en línea.

Estos recursos tecnológicos también serán utilizados para ampliar la estrategia de conferencia con recursos humanos expertos distantes.

Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimos disponibles o requeridos:

Se requiere el uso de una computadora portátil y acceso al Internet para las conferencias sincrónicas, asincrónicas y para acceder material complementario. El curso requiere también de una cuenta en la plataforma de administración de cursos en línea. Para las especificaciones vea la tabla:

Recursos (I – Provisto por Institución / E- Adquirido por estudiante)	Modalidad	
	Presencial	Distancia
Acceso a una computadora o dispositivo móvil	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Aplicaciones básicas (procesador texto, etc)	E	E
Acceso a la plataforma de cursos a distancia	I	I
Micrófono y bocina	-	E
Webcam	-	E
Acceso a Internet de banda ancha	E	E

Notas Especiales:

Evaluación Diferenciada (Ver página 9 este Sílabo)

Se efectuará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos de las Personas con Impedimentos (OAPI) (ahora OSEI) del Decanato de Estudiantes.

Servicios de Rehabilitación Vocacional (Ver página 9 este Sílabo)

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) (ahora OSEI) del Decanato de Estudiantes.

Honestidad Académica (Ver páginas 7,8 y9 este Sílabo)

Este curso promueve la honestidad académica . Por tal razón, nos reafirmamos en lo expuesto en la Parte B, artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en relación al repudio la deshonestidad académica. Para más información, favor de referirse a las páginas 6 y 7 de este documento.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual (Ver página 9 de este Sílabo)

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen par razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Estrategias de Evaluación y Descripción de Trabajos:

- **Discusión crítica de artículos (30%):**

En adición a los artículos discutidos en clase, cada estudiante realizará durante el semestre la lectura de cuatro (4) artículos adicionales publicados en revistas profesionales a partir del **2018 en adelante**. Para cada uno, el estudiante preparará un informe escrito sobre las ideas principales presentadas por el autor, y su **análisis crítico** a partir de los puntos y aspectos tratados en clase.

El trabajo a presentar, debe ser mínimo de dos páginas (tamaño 8.5" x 11"); una pulgada de margen en todos los lados; escrito a espacio y medio y en letra de la familia Times o Cambria en 12 puntos. Una vez realizado y guardado el trabajo en el procesador de palabras, el estudiante hará un "copy" del texto y lo pegará ("paste") en un nuevo tópico en el Foro correspondiente en la sección de Foros de Discusión de MSW. Además, debe **incluir la ficha bibliográfica del artículo utilizado y un enlace al mismo**.

Tema 1: Un análisis de algún impacto de la tecnología en la sociedad

Tema 2: Un ejemplo del impacto de la tecnología en uno de los siguientes:

La salud, la agricultura, la industria (en general), o los servicios

Tema 3: Un asunto de controversia social causado por una aplicación tecnológica

Tema 4: Una proyección de alguna implicación ética-legal futura por algún nuevo desarrollo

- **Asistencia y participación en clases (25%)**

- Asistencia y participación en las lecciones sincrónicas del curso.
- Estudio de las lecciones asincrónicas y realización de la tarea asignada (evidencia del estudio de la misma).
- Participación en foros electrónicos de discusión

- **Investigación sobre algún issue social (o educativo) de alguna aplicación tecnológica (45%)**

Este trabajo consta de dos componentes:

Investigación sobre el issue (30%) – Trabajo en el cual el estudiante investigará sobre un issue de discusión social motivado por una aplicación tecnológica. El trabajo a realizar consiste en un informe en el cual debe aparecer: la tecnología relacionada, el issue que trajo a la sociedad, qué dicen las posturas que denuncian la controversia, posturas a favor y posturas en contra de la aplicación. La opinión fundamentada del estudiante que realiza el trabajo.

Este trabajo debe constar de una página de presentación (5%), una introducción (15%), el contenido (organizado según las preferencias del estudiante) (50%), una reflexión final (20%) y una página con las referencias utilizadas (10%).

Presentación oral del trabajo (15%) – Consiste en presentar al grupo la controversia (o issue) trabajado. Para la presentación el estudiante contará de 30 minutos en una sesión sincrónica. Este trabajo será evaluado siguiendo una rúbrica de evaluación que les será entregada próximamente.

Sistema de Calificación:

90-100: A

80-89: B 70-79: C

60-69: D

59-0: F

Referencias Mínimas: (Para la totalidad de las referencias debes acceder al "site" del curso)

Artículos:

- Acevedo Mena, K.M. y Romero Espinosa, S. (2019). La educación en la sociedad del conocimiento. *Revista Torreón Universitario* 8(22) 79-83.
- Aguilar Gordón, F. R., & Chamba Zarango, A. P. (2019). Reflexiones sobre la filosofía de la tecnología en los procesos educativos. *Revista Conrado*, 15(70), 109-119.
- Alonso, M. R. y Naidarf, J. (2019). Cap. 1 La utilidad social del conocimiento como dimensión del análisis de los procesos de producción y uso del conocimiento científico. En Casas, R. y Pérez-Bustos, T. (Eds). *Ciencia, tecnología y sociedad en américa latina: La mirada de las nuevas generaciones*. (pp 20-41). Buenos Aires:, CLACSO.
- Mattarollo, L. (2022). ¿Es la tecnología valorativamente neutral? Interpretaciones y respuestas desde el pragmatismo de John Dewey. *Valenciana* 15(30) 189-219.
- Reigeluth, C. (2012). *Instructional Theory and Technology for the New Paradigm of Education*. **RED, Revista de Educación a Distancia**. Número 32.

Libros:

- Bello-Díaz, R. (2018). *La Educación en la Sociedad del Conocimiento (Serie Ciencia y Tecnología)*
- Parselis, M. (2018). *Dar sentido a la técnica: ¿Pueden ser honestas las tecnologías?(Investigación y Debate)*. Madrid: Los Libros de las Cataratas.
- Carr-Chellman, Alison A. & n Rowland, G. (2016). *Issues in Technology, Learning, and Instructional Design*. New York: Routledge.
- Collins, A. & Halverson R. (2009). *Rethinking Education in the Age of Technology*. Neew York: Teachers College Press.
- Januszewski, A. and Molenda, M. (2008). *Educational Technology: A Definition with Commentary*. New York: Routledge
- Reynolds, G.W. (2019). *Ethics in Information Technology (6th ed)*. Boston: Cengage Learning
- Reiser, R.A., Dempsey, J.V. (2018). *Trends And Issues In Instructional Design And Technology* (4nd Ed.). New Jersey: Pearson Education.
- Richey, R., Klein, J., & Tracey, M. (2011). *The Instructional Design Knowledge Base: Theory, Research, and Practice*. New York: Routledge.
- Scharff, R.C. & Dusek, V. (Eds) (2017). *Philosophy of Technology: The Technological Condition: An Anthology*. Oxford, UK: Wiley-Blackwell

Calendario: (Sujeto a cambios / Detalles en *Mi Salón Web*)
EDUC 8079 - I Semestre 2023-24

Fecha	Tema	Trabajo Asignado - Actividad
16 de agosto	Introducción General	(S) - Lección Sincrónica Discusión Sílabo, Introducción a MSW
23 de agosto	Unidad I - Desarrollo histórico de la tecnología y la técnica y su impacto en la sociedad y el individuo	(A) - Lección Asincrónica Entrega Sílabo Lectura Introdutoria
30 de agosto	Unidad I	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
6 de septiembre	Unidad I	(S) - Lección Sincrónica
13 de septiembre	Unidad I	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar Vence Artículo 1
20 de septiembre	Unidad I	(A) Lección Asincrónica
27 de septiembre	Unidad II - Relación entre la cultura tecnológica y los niveles de eficiencia de diversos campos profesionales	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
4 de octubre	Unidad II	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar Vence Artículo 2
11 de octubre	Unidad II	(A) Lección Asincrónica
18 de octubre	Unidad II	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
25 de octubre	Unidad II	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
1ero de noviembre	Unidad II	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar Vence Artículo 3
8 de noviembre	Unidad II	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
15 de noviembre	Unidad III - Aspectos legales y éticos del uso de la técnica y sus implicaciones en la sociedad educación	(S) - Lección Sincrónica Lecturas: Por anunciar
22 de noviembre	6. Análisis crítico y comparación de los modelos de diseño de la instrucción	(S) Lección Asincrónica Lecturas: Por anunciar
29 de noviembre	Clases de lunes	Vence Artículo 4 Se reúnen clases de lunes
6 de diciembre	Presentaciones	
13 de diciembre	Presentaciones	Vence Trabajo Escrito

Anejo 1 *Plagio: Deshonestidad Académica*

El plagio es un asunto de relevancia que atañe a todos los que forman parte de la academia y del mundo laboral. Es difícil definirlo, ya que abarca una amplia gama de acciones que incluyen desde la redacción de citas incorrectas al robo del trabajo de otra persona o de sus ideas.

La palabra plagio se deriva del latín *plagiarius*, que significa raptar. El diccionario Merriam-Webster's.com define plagio como “cometer robo literario y presentar como nuevo y original una idea o producto derivado de una fuente existente” (“Plagiarize,” 2011). Por otra parte, Melissa Walker, en su libro titulado *Cómo escribir trabajos de investigación* explica que “plagiar es adoptar el lenguaje, ideas o conclusiones de otra persona y presentarlas como propias” (2007, p. 183).

En uno de los manuales de estilo más consultado por los estudiantes y profesores, el *MLA Handbook for Writers of Research Papers* (2009, pp. 52-53) de la Modern Language Association of America, se indica que el plagio involucra dos tipos de faltas: el robo intelectual y el fraude. Por robo intelectual indican que es usar las ideas de otra persona, información o expresiones sin reconocer el trabajo de dicha persona. Mientras, que el fraude es hacer pasar como propias las ideas, información o expresiones de otra persona para obtener una ventaja o beneficio. Añaden que el plagio puede constituir una ofensa moral y ética, así como legal, cuando se violan los derechos de autoría en obras de cualquier formato.

La American Psychological Association, en su *Manual de publicaciones* (2010) señala la importancia de que los autores no presenten el trabajo de otro como si fuera suyo. Esto aplica tanto a ideas como a palabras escritas (p. 15). Este manual explica otra acepción, el autoplagio. Para la Asociación, el autoplagio es “presentar sus propios trabajos ya publicados como una investigación nueva” (p. 16). Entendemos que esto también aplica a los casos en que los estudiantes presentan al profesor un trabajo preparado para otro profesor como si fuera uno nuevo. En ocasiones, el estudiante hace cambios mínimos en la introducción, en el contenido y/o en las conclusiones del documento y lo presentan al profesor sin informar que ese fue el producto de otra clase.

La Universidad de Puerto Rico promueve la honestidad académica y enfatiza la importancia de observar este valor entre los miembros de la comunidad académica. En la Carta Circular 17 (1989-1990), titulada: Política institucional y procedimientos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación, el doctor Juan R. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, esboza lo siguiente:

La falta de integridad y el fraude académico y científico incluye: plagio, falsificación, invención o atribución falsa y cualquier engaño o desviación de aquellas conductas o prácticas de honestidad generalmente aceptadas en la comunidad académica, que no ocurra como resultado de errores o diferencias honestas e involuntarias en la interpretación o manejo de datos o información (p.1).

El tema de plagio también se menciona en la definición de deshonestidad académica que aparece en el **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendado hasta el 21 de enero de 2011, en la **Parte B, Artículo 6.2**. En este artículo se establece que estará sujeta a sanciones disciplinarias:

Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, define plagio como “el uso de las ideas de otra persona, de los procesos, los resultados o las palabras sin darle a la persona el crédito que se merece” (2006-2007, p. 3). El doctor

Pedro G. Salazar (2000), según citado por el Comité de Propiedad Intelectual (Universidad de Puerto Rico, 2009), define plagio académico como la reproducción no autorizada de una obra de un(a) autor(a), independientemente de la vigencia de los derechos que ella contenga y de su naturaleza oral o material, y cuya autoría es, explícita o implícitamente, apropiada falsamente por quien plagia.

Al considerar las definiciones anteriores, es necesario destacar que el plagio incluye dos vertientes, el que se comete sin intención y el que se comete con deliberación. Park (2003) indica que el plagio es intencional cuando hay un acto premeditado o diseñado para engañar. En el ambiente académico, el plagio deliberado o intencional se puede manifestar de las siguientes formas: cuando se compra, se toma prestado, o se roba el trabajo de otra persona para entregarlo como si fuera el propio; cuando se le pide a otra persona que haga el trabajo o se le paga a cambio de que lo haga y se hace pasar como propio; cuando se copian palabras del trabajo de otra persona y se hacen pasar como propias; entre otros.

Por otra parte, el plagio no intencional o accidental se refiere a la acción de cometer plagio por causa de errores al incorporar la información en el trabajo (Christodoulou, 2008). Algunos de los errores que se cometen son: cuando se desarrolla una idea, pensamiento o argumento basado en una idea de otra persona y no se le otorga el crédito correspondiente; citar sólo algunas partes del trabajo y dejar otra información que ha sido incorporada de otras fuentes sin el crédito correspondiente; no identificar correctamente dónde comienza o termina una cita; no presentar una lista de referencias como parte del trabajo; entre otros. Con la llegada de la Internet las oportunidades y la facilidad para cometer plagio han aumentado. El plagio cibernético o cyber-plagiarism es el término que se utiliza para describir la acción de descargar documentos publicados en Internet, ya sea total o parcial, y luego someterlo como si fuera propio (Oliphant, 2002).

La concepción general es que sólo los formatos impresos están protegidos por las leyes de derechos de autor. Algunas personas pueden interpretar que la información disponible en Internet, de diverso tipo, está libre de restricciones de uso o derechos de autor. Laurie Stearns (1999), citada por Carrie Russell (2004, p. 131), señala tres diferencias entre las infracciones al Copyright y el plagio:

- Utilizar una pequeña cantidad del trabajo escrito por otra persona sin dar atribución es plagio, pero para ser culpable de una infracción al Copyright, la cantidad copiada debe ser sustancial.
- Es posible cometer plagio contra cualquier trabajo que haya sido escrito, sin importar lo antiguo que sea y sin importar quién sea el autor. Aunque, copiar una obra entera que es de dominio público no es una infracción al Copyright.
- Es posible plagiar las ideas, incluso los hechos, pero la Ley de Copyright no protege los hechos y las ideas, sólo la forma original en que fueron expresados dentro de una obra particular.

La Universidad de Puerto Rico y su facultad está comprometida en mantener los más altos estándares de integridad y honestidad académica. ***Usted, como estudiante, es responsable de cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*** sobre este particular. Al presentar sus trabajos debe evitar una conducta que resulte en plagio o deshonestidad académica. ***De evidenciarse este tipo de acción no aprobará el curso, podrá ser suspendido o expulsado de la institución.***

Tomado de: UPR: Comunidad de Práctica de Destrezas de Información (2011). ***Plagio en la academia: Guía para los profesores***. Disponible en: http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio_en_la_Academia_2011.pdf (Accedido el 7 de agosto de 2015.)

Anejo 2

Certificaciones Importantes

Cert. 39 Núm. 2018-19 del Senado Académico - Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual -"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas las modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, al Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar queja".

Cert. 33 2020-21 de la Junta de Gobierno - Acomodo Razonable - La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos, tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.

Cert. 33, 2020-21 de la Junta de Gobierno - Integridad académica - La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

Certificación 33, 2020-21 de la Junta de Gobierno - Plan de Contingencia en caso de una emergencia - En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.